



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ACTAS DE ELIMINACIÓN DE
DOCUMENTOS

PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, a través de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA) se declara la inexistencia de Actas de Eliminación de Documentos en la Autoridad Marítima Portuaria; a las que se refiere el artículo 1 y 2 del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, según lo establece el Instituto de Acceso a la Información Pública. -----

Se hace de conocimiento que actualmente las Tablas de Plazo de Conservación Documental (TPCD) se actualizan y las Tablas de Valoración Documental (TVD) están en proceso de elaboración, y, por lo tanto, no se llevan a cabo procesos de eliminación documental. -----

Y para los efectos respectivos, se informa a la población. No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la declaración de inexistencia. -----



César Hernández

Oficial de Gestión Documental y Archivo AMP